



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

FECHA:	20 de noviembre de 2018	ID y CC	
AUTOR(ES):	Mariana Henao Vásquez	ID 000246939 - CC 1152460440	
TÍTULO:	El estigma de la modificación corporal		
ESCUELA:	Diseño Industrial		
PROGRAMA:	Diseño Industrial		
ASESOR O DIRECTOR	Raúl Alberto Domínguez Rendón	CC	70511796
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA:	Mariana Henao Vásquez		
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: (espacio para el personal de la Biblioteca)	Margarita Mariaca R		
Este certificado sólo tiene validez legal con firma y sello del Sistema de Bibliotecas			



MEMORANDO

Fecha: 20/11/2018

Para: Biblioteca

De: RAÚL DOMÍNGUEZ RENDÓN – Coordinador Eje de Formación en Investigación-EFI,
Facultad de Diseño Industrial.

Cordial saludo,

La Facultad de Diseño Industrial, hace constar que el (los) estudiante(s) Mariana Henao Vásquez cumplió (eron) con la realización del trabajo de grado para optar al título de Diseñadora Industrial, con la tesis, monografía y/o artículo de revista (según el caso), titulado: El estigma de la modificación corporal, rediseño del cuerpo femenino en la ciudad de Medellín. Trabajo que será entregado por el estudiante a la Biblioteca, en formato CD o DVD, para que le(s) sea entregado el certificado de recepción de trabajos de grado respectivo.

Atentamente,

Raúl A. Domínguez R.

RAÚL ALBERTO DOMÍNGUEZ RENDÓN



Coordinador Eje de Formación en Investigación-EFI.

Facultad de Diseño Industrial

Sello de la Facultad



**LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**

Mariana Henao Vásquez, mayor de edad, vecino del municipio de Envigado e identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1152460440 de Medellín quien(es) actúa(n) en nombre propio y en su calidad de titular(es) de los derechos de autor sobre la obra titulada El estigma de la modificación corporal y en adelante se denominarán el(los) LICENCIANTE(S), por medio del presente acto unilateral concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S) concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la obra titulada La influencia de la industria funeraria en las religiones Cristiana Católica y Judía, que es entregada en el siguiente formato: CD

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de autor sobre la misma.

SEGUNDA. Titularidad. El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hace(n) responsable(s) por cualquier reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo, declara(n) que tienen la titularidad de los derechos hacer uso ilegítimo de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que se de autor sobre tal obra y que, en esa condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

TERCERA. Limitación geográfica y temporal. Los derechos concedidos al LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en

